ACTA DE EVALUACIÓN INTEGRADA COMITÉ EVALUADOR CMA N° 07 DE 2018

Siento el día 15 de noviembre de 2018 a las 11:30 a.m., y una vez agotado el término legal para subsanar los requisitos habilitantes de las propuestas allegadas a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II el día 06 de noviembre de 2018 hasta las 3:00 p.m. por parte de los proponentes: 1. HCR INGENIEROS S.A.S.– IBAGUÉ representada legalmente por el señor Carlos Augusto Reyes Morales y 2. UT INTERVENTORÍA LUMINARIAS representada por el señor NELSON ZULUAGA CASTRO, el suscrito comité procede a realizar la evaluación definitiva de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta los documentos cargado a la plataforma del 08 de noviembre al 15 de noviembre de 2018 Hasta las 11:00 a.m.. consolidación que se adelantará en los términos consignados en la Sentencia Unificadora con radicación 27986 del 12 de noviembre del 2014, consejero ponente Dr. Enrique Gil Botero.

- **VERIFICACIÓN COMPONENTE TÉCNICO:**

PROPONENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
UT INTERVENTORÍA LUMINARIAS	X	
PROPONENTE HCR INGENIEROS S.A.S. - IBAGUÉ	X	

- **VERIFICACIÓN COMPONENTE JURÍDICO:**

PROPONENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
UT INTERVENTORÍA LUMINARIAS	X	
PROPONENTE HCR INGENIEROS S.A.S. - IBAGUÉ	X	

- **VERIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO:**

PROPONENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
UT INTERVENTORÍA LUMINARIAS	X	
PROPONENTE HCR INGENIEROS S.A.S. - IBAGUÉ	X	

- **SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

FACTOR A EVALUAR	*DESCRIPCIÓN DEL FACTOR TÉCNICO Y FORMA DE EVALUACIÓN*	*PUNTAJE MÁXIMO*	UT INTERVENTORÍA LUMINARIAS	PROPONENTE HCR INGENIEROS S.A.S. - IBAGUÉ
EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL PROPONENTE	*Se calificará en este aspecto los proyectos de interventoría de* obras de alumbrado público y/o suministro e instalación de luminarias para la iluminación en alumbrado público *adicionales en los que haya sido interventor.*			

	Por tanto, indistintamente de su valor o tiempo, se calificarán con mayor puntaje al proponente que aporte más certificaciones de contratos o sus equivalentes (copia del contrato y acta de liquidación o de recibo final) siempre y cuando hagan referencia a contratos de Interventoría para obras de alumbrado público y/o suministro e instalación de luminarias para la iluminación en alumbrado público. *Se calificarán con mayor puntaje al proponente que acredite el mayor número de contratos o sus equivalentes (copia del contrato y acta de liquidación o de recibo final); los demás proponentes recibirán puntos de forma proporcional respecto a la mayor oferta aplicando una regla de tres (3) simple.*	*400*	**0**	**400**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	*Realización de publicaciones en temas relacionados con la profesión.* *El profesional que acredite la publicación de artículos en medios como: revistas, libros, enciclopedias, periódicos reconocidos y de amplia circulación. recibirá puntaje de la siguiente forma.* *Se calificarán con mayor puntaje al proponente que acredite el mayor número de publicaciones; los demás proponentes recibirán puntos de forma proporcional respecto a la mayor oferta aplicando una regla de tres (3) simple.* *Para este efecto deberá aportar copia de la caratula de la publicación, informando el medio o reporte de editorial.*	*50*	**0**	**50**
	El profesional ofertado que acredite la realización de un postgrado relacionado con el objeto a contratar. *Especialización: 50 puntos* *Maestría: 140 puntos* *Para este efecto deberá aportar la respectiva acta de grado en copia o diploma de grado en copia.*	*140*	***50***	***50***
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	*Se calificará en este aspecto los proyectos en* obras de alumbrado público y/o suministro e instalación de luminarias para la iluminación en alumbrado público *adicionales en los que haya sido residente de interventoría y/o diseñador y/o interventor.* *Por tanto, indistintamente de su valor o tiempo, se calificarán con mayor puntaje al proponente que*	*300*	**300**	**300**

	aporte más certificaciones de contratos o sus equivalentes (copia del contrato y acta de liquidación o de recibo final) siempre y cuando hagan referencia a contratos de residente de interventoría y/o diseñador y/o interventor en obras de alumbrado público y/o suministro e instalación de luminarias para la iluminación en alumbrado público. *Se calificarán con mayor puntaje al proponente que acredite el mayor número de contratos o sus equivalentes (copia del contrato y acta de liquidación o de recibo final); los demás proponentes recibirán puntos de forma proporcional respecto a la mayor oferta aplicando una regla de tres (3) simple.*		(El oferente aporta una (1) certificación adicional a lo exigido como criterio habilitantes)	(El oferente aporta una (1) certificación adicional a lo exigido como criterio habilitantes)

FACTOR	PUNTAJE	UT INTERVENTORÍA LUMINARIAS	PROPONENTE HCR INGENIEROS S.A.S. - IBAGUÉ
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 Puntos	100	100
INCENTIVO PREFERENCIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10 Puntos	0	10

TOTAL PUNTUACIÓN

PROPONENTE	PUNTOS
PROPONENTE HCR INGENIEROS S.A.S. - IBAGUÉ	**910**
UT INTERVENTORÍA LUMINARIAS	**450**

No siendo otro el motivo de la presente,

Se firma en Ibagué a los 15 días del mes de noviembre de 2018.

CARLOS RENÉ ORJUELA
Asesor Jurídico Externo- INFIBAGUÉ
Evaluador Componente Jurídico

SARA LUCIA RIVEROS BONILLA
Profesional Universitaria -INFIBAGUÉ
Evaluadora Componente Técnico

Laura Victoria Urrego

LAURA VICTORIA URREGO
Profesional Universitaria – INFIBAGUÉ
Evaluadora Componente Financiero